



Nulidad de Contratos de Aprovechamiento por turnos

El Juzgado ha declarado nulos los contratos de derechos de aprovechamiento por turnos suscritos por 3 familias la Empresa Blue Mil.Lenium, S.L. y declara, también, nulos los préstamos otorgados por el BBVA para la financiación de la operación. Asimismo condena de forma solidaria a los demandados (Blue Mil.Lenium y BBVA) a la devolución de las cantidades entregadas por los actores, más el abono de los intereses legales. Esta Sentencia viene a reafirmar que **no es exigible el pago, si el servicio no se presta o ha sido interrumpido. Se trata, pues, de un crédito vinculado al buen fin del producto o servicio contratado.** A los futuros clientes se les ofrecía la contratación de un derecho de aprovechamiento por turno que podían intercambiar cuando lo desearan en cualesquiera de los centenares de establecimientos adheridos en todo el mundo, todo ello reforzado por la facilidad con la que se podían desvincular del sistema mediante el ejercicio de la garantía de recompra de manera tal que los

...